



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 JUL 2020	
Recibido.....	11:15.....Hs.
Exp. N°.....	39276.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la concesionaria del puerto de Rosario, Terminal Puerto Rosario S.A, lo siguiente:

- a) en qué fecha directa o indirectamente (formando parte del capital accionario de otra empresa), Vicentín S.A.I.C. aparece integrando el capital accionario de Terminal Puerto Rosario S.A.;
- b) cuál fue en esa fecha la participación de Vicentín S.A.I.C. sobre el total del capital accionario;
- c) cómo ha evolucionado la composición del capital accionario de Terminal Puerto Rosario S.A. desde la incorporación de Vicentín S.A.I.C. hasta la fecha; y
- d) quiénes fueron los titulares de las sociedades que se pudieran haber incorporado hasta llegar a la composición accionaria actual, en la cual, según informa la auditoría realizada por la Sindicatura General de la Nación (Sigen), Vicentín S.A.I.C. es socia, en forma directa o a través de alguna de sus sociedades controladas o vinculadas del 10,20% de Terminal Puerto Rosario S.A.

Lucila De Ponti
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto se propone porque nos resulta poco claro el cúmulo de informaciones periodísticas que han trascendido desde la integración inicial de capital hasta la fecha de concurso, sobre la participación de Vicentín S.A.I.C. en la concesionaria del puerto de Rosario, Terminal Puerto Rosario S.A..

Asimismo, en la presentación realizada con fecha 19 de junio pasado, la Inspección General de Personas Jurídicas (IGPJ) de la Provincia solicitó la intervención judicial de Vicentín S.A.I.C. ante el juez del concurso, sustentando la medida en diversos motivos, entre los cuales menciona que "existe un entramado societario que requiere control". Expresa además que "la razonabilidad en el ejercicio de las facultades de control queda puesta de manifiesto en la compleja situación de Vicentín S.A.I.C. y el posible perjuicio al interés general".

En un escrito de ofrecimiento de prueba, presentado unos días más tarde, la titular de la IGPJ presentó documentación adicional para avalar la necesidad de la intervención, si bien aclaró que "no debería aportarse nada más" para dejar en evidencia "las vinculaciones societarias ocultadas", así como "la conducta de los directores respecto de sus bienes".

Finalmente, en la auditoría realizada sobre documentación de la concursada por la la Sindicatura General de la Nación, solicitó información sobre la composición accionaria de la sociedades en las cuales Vicentín S.A.I.C. es accionista minoritario, así como información que permita comprender la relación entre Vicentín S.A.I.C y Vicentín Family Group. Es de este informe donde surge que Vicentín S.A.I.C. es socia, en forma directa o a través de alguna de sus sociedades controladas o vinculadas del 10,20% de Terminal Puerto Rosario S.A.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Lucila De Ponti
Diputada Provincial